

INSTRUCCIÓN 159/2009

Dirección General Adjunta de Calidad en Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Asunto Encuesta de calidad de vida profesional y compromiso con la calidad

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) por medio de la Instrucción 30/2007 le dio vida al proyecto "Percepción de los profesionales de la salud. Caminando con los trabajadores de la salud", con el propósito de obtener información acerca de la percepción de los profesionales de la salud y formular políticas de calidad y seguridad del paciente basados en el trabajo y sus expectativas. En el marco de la estrategia SICALIDAD se desarrolló la encuesta para diagnosticar la calidad de vida profesional y el compromiso con la calidad de los trabajadores de unidades médicas de la Secretaría de Salud.

De acuerdo a lo anterior se establecen las siguientes:

INSTRUCCIONES

1. Aplicación de la Encuesta piloto de calidad de vida profesional y compromiso con la calidad

- 1.1. Durante el periodo 15 de julio al 22 de agosto de 2008, la DGCES aplicó la Encuesta piloto de calidad de vida profesional y compromiso con la calidad a 280 profesionales de la salud, en el Hospital Juárez de México y en eventos celebrados en los Estados de Colima, Querétaro, Puebla, Veracruz.
- 1.2. Los resultados obtenidos durante la prueba piloto apoyaron el enriquecimiento de la encuesta y el ajuste de sus contenidos.

2. Aplicación de la Encuesta de calidad de vida profesional y compromiso con la calidad

- 2.1. La Encuesta de calidad de vida profesional y compromiso con la calidad esta destinada para identificar la percepción de los trabajadores en los siguientes rubros:

I. Calidad de vida de los profesionales de la salud

- Apoyo directivo, de equipo y compromiso de la dirección
- Capacidades, carga laboral, ambiente y entorno organizacional
- Calidad de vida profesional percibida

II. Compromiso con la calidad

- Conocimiento de la estrategia SICALIDAD
- Percepción del impacto de acreditación
- Prioridades en calidad
- Compromiso con la calidad
- Valoración de estrategias

2.2. Las Entidades Federativas que participarán en la encuesta con al menos un Hospital y dos Jurisdicciones Sanitarias, seleccionadas de común acuerdo con el Responsable Estatal de Calidad y Gestor de Calidad correspondiente, y son los siguientes:

Entidades Federativas	Jurisdicción / Hospital
Aguascalientes	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Aguascalientes
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Calvillo
	Hospital General Rincón de Romos
Baja California	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Tijuana
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Ensenada
	Hospital General Playas de Rosario
Baja California Sur	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Comondú
	Jurisdicción Sanitaria No. 04, Los Cabos
	Hospital General Juan María de Salvatierra
Campeche	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Campeche
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Carmen
	Hospital General Candelaria
Chiapas	Jurisdicción Sanitaria No. 02, San Cristóbal de las Casas
	Jurisdicción Sanitaria No. 10, Motozintla
	Hospital Margaritas
Chihuahua	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Juárez
	Jurisdicción Sanitaria No. 06, Camargo
	Hospital General de Parral
Coahuila	Jurisdicción Sanitaria No. 05, Cuatro Ciénegas
	Jurisdicción Sanitaria No. 08, Saltillo
	Hospital General de Monclova
Colima	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Colima
	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Tecomán
	Hospital General de Manzanillo
Distrito Federal	Jurisdicción Sanitaria No. 09, Iztapalapa
	Jurisdicción Sanitaria No. 11, Milpa Alta
	Hospital Pediátrico Peralvillo
Durango	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Gómez Palacio
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Santiago Papasquiaro
	Hospital General de Lerdo
Guanajuato	C.A.I.S.E.S. Torres Landa
	Jurisdicción Sanitaria No. 08, San Francisco del Rincón
	Hospital de Especialidad Materno Infantil
Guerrero	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Tierra Caliente
	Jurisdicción Sanitaria No. 06, Costa Chica
	Hospital General Renacimiento
Hidalgo	Jurisdicción Sanitaria No. 04, Huichapan
	Jurisdicción Sanitaria No. 12, Tizayuca
	Hospital General Tula
Jalisco	Jurisdicción Sanitaria No. 06, Cd. Guzmán
	Jurisdicción Sanitaria No. 12, Guadalajara. Reforma-Tlaquepaque
	Hospital Regional de Tepatlán

Entidades Federativas	Jurisdicción / Hospital
México	Jurisdicción Sanitaria No. 04, Tenango del Valle
	Jurisdicción Sanitaria No. 12, Naucalpan
	Hospital Las Américas
Michoacán	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Zamora
	Jurisdicción Sanitaria No. 06, La Piedad
	Hospital Integral Nueva Italia
Morelos	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Cuernavaca
	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Jojutla
	Hospital General de Tetecala Dr. Rodolfo Becerril
Nayarit	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Tepic
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Tuxpan
	Hospital General Rosamorada
Nueva León	Jurisdicción Sanitaria No. 06, Cadereyta
	Jurisdicción Sanitaria No. 08, Dr. Arroyo
	Hospital Materno Infantil de Monterrey
Oaxaca	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Valles Centrales
	Jurisdicción Sanitaria No. 05, Mixteca
	Hospital General de Juchitán
Puebla	Jurisdicción Sanitaria No. 04, San Salvador El Seco
	Jurisdicción Sanitaria No. 07, Izucar de Matamoros
	Hospital General de Acatlán
Querétaro	Jurisdicción Sanitaria No. 02, San Juan del Río
	Jurisdicción Sanitaria No. 04, Jalpan
	Hospital General Cadereyta
Quintana Roo	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Chetumal
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Felipe Carrillo Puerto
	Hospital Integral de Isla Mujeres
San Luis Potosí	Jurisdicción Sanitaria No. 01, San Luis Potosí
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Soledad de Garciano
	Hospital Básico Comunitario Tamazunchale
Sinaloa	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Los Mochis
	Jurisdicción Sanitaria No. 05, Mazatlán
	Hospital General de Mazatlán
Sonora	Jurisdicción Sanitaria No. 05, Novojoa
	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Caborca
	Hospital General Nogales
Tabasco	Jurisdicción Sanitaria No. 11, Jonuta
	Jurisdicción Sanitaria No. 17, Tenosique
	Hospital General Dr. Victor Manuel López Soberano
Tamaulipas	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Victoria
	Jurisdicción Sanitaria No. 07, San Fernando
	Hospital Infantil Tamaulipas
	Hospital Psiquiátrico de Tampico
Tlaxcala	Hospital General Reynosa
	Jurisdicción Sanitaria No. 02, Huamantla
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Apizaco
Veracruz	Hospital General Tlaxcala de Xicoténcatl
	Jurisdicción Sanitaria No. 08, Veracruz
	Hospital Tonalapa
	Centro de Especialidades Médicas del Estado de Veracruz
	Dr. Rafael Lucio

Entidades Federativas	Jurisdicción / Hospital
Yucatán	Jurisdicción Sanitaria No. 01, Mérida
	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Ticul
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
Zacatecas	Jurisdicción Sanitaria No. 03, Fresnillo
	Jurisdicción Sanitaria No. 05, Jalpa
	Hospital Comunitario Loreto

- 2.3. El Gestor de Calidad de la Unidad Hospitalaria o Jurisdicción Sanitaria, debe coordinar la difusión para la aplicación de la encuesta.
- 2.4. La muestra del personal a quienes se les aplicará la encuesta puede ser del turno matutino, vespertino, nocturno y jornadas especiales y deberán estar seleccionados con la siguiente distribución:

No. de profesionales de la salud por Unidad Hospitalaria o Jurisdicción	No. mínimo de encuestas de personal médico y de enfermería	No. mínimo de encuestas de otro personal de la salud
0-100	Todos	20
101-300	120	30
301-600	180	60
601-900	240	75
901-1200	310	100
Más de 1200	340	115

- 2.5. Al personal seleccionado se le aplicará la encuesta durante el periodo del 6 al 12 de julio del presente. Este plazo será fijo para todas las unidades, no pudiéndose prorrogar bajo ningún concepto.
- 2.6. El registro es vía Internet de forma individual y con carácter anónimo, la dirección electrónica será informada al Responsable Estatal de Calidad y al Gestor de Calidad correspondiente.
- 2.7. En el caso de que en la unidad médica no se cuente con equipo de cómputo o Internet, las encuestas se aplican en formato impreso y el Gestor de Calidad las registrará en línea en la Jurisdicción correspondiente, durante el periodo establecido.

3. Difusión de resultados y acciones de mejora



- 3.1. La DGCES consolidará y publicará los resultados obtenidos de la encuesta.
- 3.2. La DGCES analizará las expectativas que los trabajadores tienen sobre los proyectos de SICALIDAD y retroalimentará a los líderes de proyecto de SICALIDAD con las observaciones y sugerencias de los trabajadores de la salud.
- 3.3. La DGCES emitirá recomendaciones de acciones de mejora con base en los resultados obtenidos de la encuesta a nivel nacional.

3.4. Las Entidades Federativas a través del Directivo de la Unidad Médica y Gestor de Calidad de la Unidad o Jurisdicción deberán utilizar los resultados para identificar áreas de oportunidad y formular planes de mejora.

4. Seguimiento

4.1. La encuesta será aplicada de nuevo en un periodo máximo de dos años después de la publicación de los resultados de la primera aplicación, para valorar los avances en la percepción de los profesionales, el resultado de las medidas adoptadas y el impacto de las estrategias SICALIDAD.

México, D.F., a 8 de junio de 2009

VºBº Director General de Calidad y Educación en Salud	Director General Adjunto de Calidad en Salud
	
Dr. Jorge Eugenio Valdez García	Mtro. Antonio Heras Gómez